

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 19

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

**FECHA:** 30/12/2014

Villavicencio, 17 de marzo de 2017.

Doctor JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO Rector Universidad de los Llanos Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art. 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art. 55 <u>Invitación Abreviada</u>, Art. 56 Requisitos y Art. 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

# 1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su Art.2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", en el Art. 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celebridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones", en el Art 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" en el Art. 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, se establece en el art. 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser teóricos, prácticos, teórico-prácticos y de régimen especial. Los cursos teórico-prácticos requieren de estrategias didácticas que COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL



CÓDIGO: FO-GBS-34

**VERSIÓN:** 01 **PÁGINA**: 2 de 19

FECHA: 30/12/2014

# PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

involucran la aproximación a escenarios concretos de estudio a través del laboratorio, la práctica Extramuros y la Visita Extramuros.

Es así, como el Acuerdo Académico Nº 017 de 2009, "Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (V.P.E) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador", establece en el art. 6, literal e, la aprobación por parte del Consejo Académico.

La Dirección General de Currículo pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto VIAC 7731102016 "Desarrollo de prácticas y visitas extramuros como herramientas pedagógicas de programas académicos Unillanos", el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2017 y autoriza al Rector a utilizar recursos del presupuesto General de la Nación, Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2017)"

Igualmente, el Consejo Académico reunido en la sesión del 14 de febrero de 2017, estudió el proyecto de Resolución Académica acerca de la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas, para el primer período académico del año 2017; y mediante la Resolución Académica N° 012 de 2017, se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud para el primer período académico del año 2017.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el parque automotor de la institución es insuficiente para cubrir y llevar a cabo las prácticas extramuros, de las diferentes facultades y programas que tiene la Universidad, las cuales son de carácter institucional y se deben llevar a cabo para mejorar la calidad de los profesionales de nuestra institución; se ve la necesidad de contratar el Servicio de Transporte para poder dar cumplimiento a las necesidades de esta índole y así ofrecer un servicio eficiente, eficaz y en excelentes condiciones de calidad que contribuya al progreso y normal desarrollo de las actividades académicas.

#### 2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona jurídica, unión temporal o consorcio que como tal se encuentre legalmente habilitada para prestar el servicio de transporte para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos.

- 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
- 3.1 Objeto. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 7731102016.
- 3.2. Identificación del contrato a celebrar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
- **3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL, en el Municipio de Villavicencio del



**CÓDIGO: FO-GBS-34 VERSIÓN:** 01 **PÁGINA**: 3 de 19

# PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 30/12/2014 ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2014

Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4.** Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será CUATRO (4) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

# 3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Prestar el servicio de conformidad al numeral 4.1, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Prestar el servicio de transporte en excelentes condiciones de calidad, cumplimiento, eficiencia y oportunidad a los estudiantes y administrativos durante los días contratados en los desplazamientos y horarios señalados por LA UNILLANOS, respondiendo por todo daño que se produzca en ejecución del presente contrato de transporte.
- 3) Los vehículos que se utilicen por El CONTRATISTA, para cumplir el objeto contractual deberán reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto Nacional No. 348 de 2015 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado, que entre otros son los siguientes: a) Haber solicitado y obtenido, mediante Acto Administrativo expedido por el Ministerio de Transporte, la habilitación para operar, previo cumplimiento de las condiciones en materia de organización, técnicas, financieras y de seguridad, tener Licencia de funcionamiento también expedida por el Ministerio de Transporte para la modalidad de Servicio Especial; b) Tener vigentes pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que garanticen el cubrimiento de los amparos establecidos en los artículos 25, 27 y 65 del Decreto en mención y decretos reglamentarios, así como el Seguro Obligatorio (SOAT) exigido por la Ley para todos los vehículos con los que preste el servicio de transporte. c) En caso que se presente alguna eventualidad o siniestro, sin que esté vigente alguna de las pólizas antes mencionada o el SOAT. el contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios que amparan dichas pólizas; d) La velocidad máxima de los vehículos utilizados será de ochenta (80) kilómetros por hora: e) Los vehículos deberán estar autorizados para operar en las jurisdicciones donde se requiere realizar las prácticas académicas f) Cada vehículo deberá contar con su respectiva Tarjeta de Operación expedida por el Ministerio de Transporte en los términos descritos en los artículos 45 y siguientes del Decreto Nacional N° 348 de 2015. g) En caso de utilizarse, para la ejecución del presente contrato, vehículos que no sean de propiedad del CONTRATISTA, deberá contar con el respectivo contrato de vinculación suscrito entre ésta y el propietario o tenedor del vehículo, según lo dispuesto en Decreto Nacional Nº 348 de 2015 y demás normas reglamentarias. El CONTRATISTA, vinculará autónoma e independientemente de LA UNILLANOS, el personal que operará los vehículos; por lo tanto los operadores estarán bajo su total responsabilidad y deberán ser personas idóneas, que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.
- 4) Conservar los vehículos en óptimas condiciones higiénicas y mecánicas para la prestación del servicio de transporte, y en el evento de presentarse fallas de cualquier tipo en uno o varios vehículos que impidan el cumplimiento del objeto contractual, deberá reemplazar inmediatamente el automotor, cumpliendo lo pactado anteriormente con el fin de no afectar la continuidad del servicio.
- **5)** Acatar las normas administrativas de **LA UNILLANOS** y presentar al supervisor los informes parciales y el informe final sobre las actividades realizadas.



CÓDIGO: FO-GBS-34

**VERSIÓN:** 01 | **PÁGINA**: 4 de 19

**FECHA:** 30/12/2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

- 6) Mantener la vigencia, por el término de duración del contrato, de los seguros que por disposición legal deba tomar contra los riesgos inherentes al transporte y la póliza de responsabilidad civil extracontractual frente a terceros.
- 7) Presentar certificación del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.
- 8) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 9) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 12) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

### 3.6. Obligaciones del contratante:

- 1. En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:
- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

# 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

#### 4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las condiciones establecidas para el cumplimiento del objeto contractual:

# TRANSPORTE DE PRÁCTICAS I PA 2017

ITE M	NOMBRE ASIGNATURA	MUNICIPIO DESTINO	DESCRIPCIÓN DESTINO	N° DIAS	NO EST	PROGRAMA
1	PRACTICA PROFESIONAL	76001. CALI	VALLE DEL CAUCA, QUINDÍO TOLIMA	15	20	INGENIERIA AGRONOMICA
2	SIST. PROD. AGRIC. DE CLIMA CÁLIDO (PRÁCT. INTEGRADA COMPLEMENT.)	68689. SAN VICENTE DE CHUCURÍ	SAN VICENTE CHUCURI	6	25	INGENIERIA AGRONOMICA
3	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50568. PUERTO GAITÁN	FINCAS ALEDAÑAS	1	30	INGENIERIA AGRONOMICA
4	GENÉTICA VEGETAL	11001. BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (IBUN). SEDE BOGOTÁ.	1	35	INGENIERIA AGRONOMICA
5	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS	50001. VILLAVICENCIO	CORPOICA LA LIBERTAD	1	30	INGENIERIA AGRONOMICA



CÓDIGO: FO-GBS-34

**FECHA:** 30/12/2014

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 5 de 19

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

	DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA					
6	CARACTERIZACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS	50400. LEJANÍAS	LEJANÍAS	1	20	INGENIERIA AGRONOMICA
7	SIST. AGRARIO DE PRODUC. AGRIC CLIMA MEDIO Y FRIO	25178.PASCA	LA SABANA DE BOGOTÁ, CAFÉ EN SASAIMA Y FRUTALES DE CLIMA FRIO EN LAS VÍAS BTA. FUSAGASUGA, SASAIMA, MADRID, MOSQUERA, CACHIPAY, ANOLAIMA, PASCA.	4	27	INGENIERIA AGRONOMICA
8	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	25799. TENJO	TENJO	2	20	INGENIERIA AGRONOMICA
9	USO Y MANEJO DEL AGUA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA		UNIDAD RURAL BANQUETA- TAHÚR	1	40	INGENIERIA AGRONOMICA
10	GEOMÁTICA AGRÍCOLA	50680. SAN CARLOS DE GUAROA	SAN CARLOS DE GUAROA	1	20	INGENIERIA AGRONOMICA
11	AGROECOLOGÍA Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	73283. FRESNO	VENADILLO (CORDILLERA)- ANZUATEGUI- FRESNO	2	40	INGENIERIA AGRONOMICA
12	GEOMORFOLOGÍA DE SUELOS	25178. CHIPAQUE	VEREDA LOS CEREZOS	1	40	INGENIERIA AGRONOMICA
13	MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	50568. PUERTO GAITÁN	PUERTO LÓPEZ, PUERTO GAITÁN	1	20	INGENIERIA AGRONOMICA
14	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50400. LEJANÍAS	FINCA DE AGRICULTORES	1	30	INGENIERIA AGRONOMICA
15	FISIOLOGÍA VEGETAL	25473. MOSQUERA	BOGOTÁ Y MOSQUERA	2	40	INGENIERIA AGRONOMICA
16	REPRODUCCIÓN DE PLANTAS	50226. CUMARAL	CUMARAL	1	30	INGENIERIA AGRONOMICA
17	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	25899. ZIPAQUIRÁ	MG-CONSULTORES Y FEDEPAPA	2	20	INGENIERIA AGRONOMICA
18	SISTEMÁTICA VEGETAL	11001. BOGOTÁ D.C.	JARDIN BOTANICO	1	38	INGENIERIA AGRONOMICA
19	ECOSISTEMAS TROPICALES	15226. CUÍTIVA	VEREDA BOQUERON- LAGUNA TOTA	3	40	INGENIERIA AGRONOMICA
20	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50313. GRANADA	GRANADA Y FUENTE DE ORO	1	30	INGENIERIA AGRONOMICA
21	GÉNESIS DE SUELOS	50568. PUERTO GAITÁN	LAS DELICIAS	1	40	INGENIERIA AGRONOMICA
22	MERCADEO Y TRANSFOR. DE PRODUC. AGRICOLAS	11001. BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ Y SUS ALRREDEDORES	2	20	INGENIERIA AGRONOMICA
23	MECÁNICA DE FLUIDOS	85440. VILLANUEVA	DISTRITO DE RIEGO VILLANUEVA	1	40	INGENIERIA AGRONOMICA



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 6 de 19

**FECHA:** 30/12/2014

VIGENCIA: 2014

# PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS **ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

24	MANEJO SANITARIO SISTEMAS PRODUCC AGRÍC.	50226. CUMARAL	UNIPALMA	1	30	INGENIERIA AGRONOMICA
25	MANEJO SANITARIO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	25899. ZIPAQUIRÁ	ZIPAQUIRA FEDEPAPA FLORES ELITE	2	26	INGENIERIA AGRONOMICA
26	PRACTICA PROFESIONAL	76001. CALI	VALLE DEL CAUCA, QUINDÍO TOLIMA	15	20	INGENIERIA AGRONOMICA
27	MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	50573. PUERTO LÓPEZ	LA VEREDA EL TIGRE	1	20	INGENIERIA AGRONOMICA
28	MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS	17001. MANIZALES	MANIZALES Y PEREIRA	3	20	INGENIERIA AGRONOMICA
29	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	25473. MOSQUERA	CENTRO DE INVESTIGACIONES MARENGO - UNAL - CORPOICATIBAITATAY FINCAS DE AGRICULTORES, TENJO,ZIPAQUIRA	2	30	INGENIERIA AGRONOMICA
30	MECÁNICA DE FLUIDOS	50683. SAN JUAN DE ARAMA	GRANJA EL CENAR	1	40	INGENIERIA AGRONOMICA
31	GENÉTICA VEGETAL	50568. PUERTO GAITÁN	E.E. TALUMA DE CORPOICA EN LA ALTILLANURA PLANA	1	35	INGENIERIA AGRONOMICA
32	FITOMEJORAMIENTO	50287. FUENTE DE ORO	FINCAS ZONA DEL ARIARI (PRUEBAS REGIONALES DE ADAPTACIÓN DE HÍBRIDOS DE MAÌZ DE FENALCE).	1	35	INGENIERIA AGRONOMICA
33	SIST. AGRARIO DE PRODUC. AGRIC CLIMA MEDIO Y FRIO	15696. AQUITANIA	COLÓN, TUNJA, SOGAMOSO, BELENCITO, DUITAMA, PAIPA, AQUITANIA, MOTAVITA, VILLA DE LEYVA: VALLE DE SAMACÁ, RÁQUIRA, SANTA SOFIA	4	27	INGENIERIA AGRONOMICA
34	FITOMEJORAMIENTO	50001. VILLAVICENCIO	E.E. SANTA ROSA (FEDEARROZ - CIAT) Y C.I. LA LIBERTAD (CORPOICA)	1	35	INGENIERIA AGRONOMICA
35	GEOMORFOLOGÍA SUELOS	25178. CHIPAQUE	LOS CEREZOS GRANDES	1	40	INGENIERIA AGRONOMICA
36	CLINICAS	50573. PUERTO LÓPEZ	VEREDA KM 39	1	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
37	CLINICAS	25530. PARATEBUENO	VEREDA KM 32	1	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
38	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE III	50568. PUERTO GAITÁN	PUERTO LÓPEZ	2	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
39	CURSO DE PROFUNDIZACION III	-	-	1	15	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
40	CLINICAS	50226. CUMARAL	HACIENDA LA ALCANCÍA (KM 40 VÍA VEREDA SAN NICOLÁS)	1	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
41	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE III	15104. BOYACÁ	SABANA DE BOGOTÁ, SUBACHOQUE, BOYACÁ, MONGUI, PESCA.	3	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
42	CLINICAS	50270. EL DORADO	EL DORADO, VEREDA KM 17 (META).	2	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
43	MEDICINA INTERNA	50150. CASTILLA LA NUEVA	CASTILLA VÍA SAN LORENZO Y GUAMAL Y CATILLA LA NUEVA (META).	1	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



CÓDIGO: FO-GBS-34

**FECHA:** 30/12/2014

VERSIÓN: 01 P

**PÁGINA**: 7 de 19

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

50680. SAN **MFDICINA** CIRUGÍA CARLOS DE SAN CARLOS DE GUAROA (META) 20 VETERINARIA Y **GUAROA ZOOTECNIA** PRODUCCION LEJANÍAS, GRANADA, CASTILLA **MEDICINA** 50400. LEJANÍAS LA NUEVA (META) - VARIAS 2 45 TROPICAL 18 VETERINARIA Y SOSTENIBLE II VEREDAS. ZOOTECNIA NÚCLEOS DE REUBICACIÓN DE **MEDICINA** 50590. PUERTO **ESPECIES** VETERINARIA Y 46 FAUNA, VEREDA LA SULTANA EN 2 40 **SILVESTRES RICO** PUERTO RICO (META) ZOOTECNIA MEDICINA MEDICINA TROPICAL 47 50330. MESETAS GRANADA-MESETAS (META). 20 VETERINARIA Y ANIMAL ZOOTECNIA **MEDICINA** 50568. PUERTO VETERINARIA Y **CLINICAS** PUERTO GAITÁN KM 35 (META). 48 3 30 GAITÁN ZOOTECNIA **MEDICINA** MEDICINA TROPICAL FINCA SANTA BÁRBARA, SAN 49 50689, SAN MARTÍN 1 30 VETERINARIA Y ANIMAL MARTÍN DE LOS LLANOS (META). ZOOTECNIA MEDICINA MEDICINA TROPICAL 85001. YOPAL VETERINARIA Y 50 YOPA, CASANARE. 20 ANIMAL ZOOTECNIA LABORAOTORIOS, CENTROS DE **BIOTECNOLOGÍA Y FINCAS** ESPECIALIZADAS UBICADAS EN LOS DPTOS DEL META, CUNDINAMARCA Y BOYACÁ. **PRODUCCION** CUMARAL, PARATEBUENO, **MEDICINA** 51 **TROPICAL** 15047. AQUITANIA PUERTO LÓPEZ, PUERTO GAITÁN, 5 40 VETERINARIA Y SAN MARTÍN, GRANADA, BOGOTÁ, SOSTENIBLE I ZOOTECNIA MOSQUERA, GUASCA, FACATATIVA, SOGAMOSO, TUNJA, ISA, PESCA, CULTIBA, AQUITANIA, Y VILLA DE LEYVA. Y VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS. VISITA DE LABORATORIO EN LA MEDICINA **CURSO** DF 52 11001.BOGOTA CIUDAD DE BOGOTA Y 2 10 VETERINARIA Y PROFUNDIZACION II **ALREDEDORES** ZOOTECNIA PLANTA TRATAMIENTO EL DORADO, EL SALITRE, CORABASTOS, FRIGORÍFICO **MEDICINA** 11001. BOGOTÁ GUADALUPE, CENTRO ZOONOSIS, SALUD PUBLICA 3 30 VETERINARIA Y UNIVERSIDAD NACIONAL, LA D.C. ZOOTECNIA VACA QUE RÍE.RESTREPO, BOGOTÁ, (META Y CUNDINAMARCA) MEDICINA CIRUGÍA 50313. GRANADA 20 GRANADA, META VETERINARIA Y 54 1 ZOOTECNIA **MEDICINA PRACTICAS EMPRESAS VETERINARIAS Y** 55 15686. SANTANA 3 15 VETERINARIA Y **INTEGRALES** GANADERAS. SANTANA, BOYACÁ. ZOOTECNIA MEDICINA MEDICINA TROPICAL FINCA SANTA BÁRBARA, SAN 56 50689. SAN MARTÍN 30 VETERINARIA Y MARTÍN DE LOS LLANOS (META). ANIMAI ZOOTECNIA **MEDICINA** HACIENDA BUENOS AIRES, KM 36. 25530 **CLINICAS** 2 30 VETERINARIA Y 57 **PARATEBUENO** PARATEBUENO, CUNDINAMARCA. ZOOTECNIA SABANA DE BOGOTÁ, BOGOTÁ, SISTEMAS **MEDICINA** SUBACHOQUE, IBAGUÉ, 58 **INTEGRADOS** DE 73001. IBAGUÉ 5 28 VETERINARIA Y VENADILLO, CUNDINAMARCA Y **PRODUCCION ZOOTECNIA** TOLIMA. MEDICINA INTERNA 50683. SAN JUAN **MEDICINA** 59 SAN JUAN DE ARAMA (META) 1 30 VETERINARIA Y DE ARAMA



CÓDIGO: FO-GBS-34

**FECHA:** 30/12/2014

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 8 de 19

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

						ZOOTECNIA
60	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE II	50568. PUERTO GAITÁN	PUERTO LÓPEZ, PUERTO GAITÁN, VARIAS VEREDAS (META).	2	18	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
61	CLINICAS	25290. FUSAGASUGÁ	CRIADERO MANCILLA (FUSAGASUGÁ) Y CLÍNICA EQUINA SAS (CHÍA, VEREDA FAGUA).CUNDINAMARCA	2	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
62	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	11001. BOGOTÁ D.C.	LABORATORIO ERMA, LABORATORIO VECOL, LABORATORIO VETERLAND, UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOGOTÁ. CUNDINAMARCA.	2	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
63	FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	11001. BOGOTÁ D.C.	LABORATORIOS Y CENTROS DE TOXICOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA UBICADOS EN EL DPTO DE CUNDINAMARCA. BOGOTÁ Y MUNICIPIOS CERCANOS, VEREDAS CERCANAS A BOGOTÁ.	2	35	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
64	CLINICAS	50689. SAN MARTÍN	FINCA LA HERMOSA Y CRIADERO CABALLAR VERDÚM. GUAMAL Y SAN MARTÍN, KM 17 Y KM 32 (META).	1	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
65	PRACTICAS INTEGRALES	85440. VILLANUEVA	EMPRÉSAS VETERINARIAS Y GANADERAS (META Y CASANARE).	3	3	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
66	CIRUGÍA	50573. PUERTO LÓPEZ	PUERTO LÓPEZ (META)	1	20	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
67	SALUD PUBLICA	RESTREPO	RESTREPO Y SUS ALREDEDORES	1	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
68	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	5154. BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	11	35	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
69	PROCESOS NO ALIMENTARIOS I	85440. VILLANUEVA	FLORES TROPILLANO	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
70	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	50568. PUERTO GAITÁN	MAVALLE Y FINCAS GANADERAS	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
71	OPERACIONES UNITARIAS I	50568. PUERTO GAITÁN	MAVALLE	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
72	PROCESOS AGRÍCOLAS	11001. BOGOTÁ D.C.	EMPRESAS DE TRANSFORMACION DE ALIMENTOS	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
73	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	50226. CUMARAL	LA COSMOPOLITANA	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
74	PROCESOS NO ALIMENTARIOS I	25817. TOCANCIPÁ	BELLCORP	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
75	TRANSFERENCIA DE CALOR	50680. SAN CARLOS DE GUAROA	MANUELITA	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
76	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	50226. CUMARAL	RANCHO CAMANA RESERVA NATURAL	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 9 de 19

FECHA: 30/12/2014

# PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

77	OPERACIONES UNITARIAS I	50313. GRANADA	AGROCOM, RALLANDERIA	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
78	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	50313. GRANADA	ENTREPALMAS	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
79	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	50226. CUMARAL	NATURELA	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
80	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	25817. TOCANCIPÁ	BELCORP	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
81	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	50001. VILLAVICENCIO	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	14	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
82	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	11001. BOGOTÁ D.C.	PRACTICAS DE LABORATORIO ICTA NACIONAL O UNIAGRARIA	4	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
83	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	11001. BOGOTÁ D.C.	PRACTICAS DE LABORATORIO ICTA NACIONAL O UNIAGRARIA	4	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
84	MERCADEO AGROINDUSTRIAL	11001. BOGOTÁ D.C.	INDUSTRIAS COMERCIALIZADORAS DE ALIMENTOS	3	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
85	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	11001. BOGOTÁ D.C.	CURTIEMBRES	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
86	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	50313. GRANADA	EMPRESAS POST COSECHA DE FRUVER	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
87	PROCESOS AGRÍCOLAS	25817. TOCANCIPÁ	OBSERVACION PROCESO CERVECERO, BAVARIA	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
88	PROCESOS AGRÍCOLAS	11001. BOGOTÁ D.C.	PRACTICAS DE LABORATORIO ICTA NACIONAL O UNIAGRARIA	4	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
89	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	50400. LEJANÍAS	KM 12 VIA A LEJANIAS	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
90	HIDRÁULICA	50683. SAN JUAN DE ARAMA	GRANJA EL CENAR	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
91	PROCESOS PECUARIOS	11001.BOGOTA.D.C	PRACTICAS DE LABORATORIO ICTA NACIONAL O UNIAGRARIA	4	40	INGENIERIA AGROINDUSTRIA L
1	SISTEMAS DE COMUNICACION	11001. BOGOTÁ D.C.	11001. BOGOTÁ D.C.	1	40	INGENIERIA DE SISTEMAS
2	OPTIMIZACION	76001. CALI	76001. CALI	4	40	INGENIERIA DE SISTEMAS
3	ELECTIVA AREA DE PROFUNDIZACION III	11001. BOGOTÁ D.C.	11001. BOGOTÁ D.C.	1	40	INGENIERIA DE SISTEMAS
4	ELECTIVA AREA DE PROFUNDIZACION II	68001. BUCARAMANGA	68001. BUCARAMANGA	4	40	INGENIERIA DE SISTEMAS
5	ELECTIVA AREA PROFESIONAL IV	11001. BOGOTÁ D.C.	11001. BOGOTÁ D.C.	1	40	INGENIERIA DE SISTEMAS
6	INSTRUMENTACION ELECTRONICA I	11001. BOGOTÁ D.C.	PLANTA SIEMENS	1	35	INGENIERIA ELECTRONICA
7	CONTROL ANALOGO	11001. BOGOTÁ D.C.	LABORATORIOS UNIVERSIDAD DISTRITAL	1	35	INGENIERIA ELECTRONICA
8	CURSO DE PROFUNDIZACION II	15238. DUITAMA	PLANTA DE PRODUCCIÓN BAVARIA	3	35	INGENIERIA ELECTRONICA
9	ELECTIVA PROFESIONAL II	50001. VILLAVICENCIO	CODALTEC	1	35	INGENIERIA ELECTRONICA



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 10 de 19

**FECHA:** 30/12/2014

VIGENCIA: 2014

# PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS **ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

10	CURSO DE	11001. BOGOTÁ	VISITA EMPRESA MICRO	1	30	INGENIERIA
11	PROFUNDIZACION I CURSO DE	D.C. 11001. BOGOTÁ	PNEUMATIC S.A. AGENCIA NACIONAL DEL	1	35	ELECTRONICA INGENIERIA
12	PROFUNDIZACION I GENÉTICA	D.C. 11001. BOGOTÁ	ESPECTRO -ANE UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	1	20	ELECTRONICA BIOLOGIA
13	FISIOLOGIA ANIMAL	D.C. 11001. BOGOTÁ	CLÍNICA SHAIO	1	16	BIOLOGIA
14	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I	50573. PUERTO LÓPEZ	LAGUNAS PERMANENTES Y TEMPORALES EN PLANOS DE INUNDACIÓN: VILLAVICENCIO, PUERTO LÓPEZ, ACACÍAS	1	10	BIOLOGIA
15	BIOLOGÍA PLANTAS INFERIORES	50001. VILLAVICENCIO	JARDÍN BOTÁNICO DE VILLAVICENCIO	1	20	BIOLOGIA
16	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	25594. QUETAME	Q. NARANJAL, Q. MARCELITA, Q. PERDICES, ENTRE OTRAS EN LA VÍA QUE VA HASTA QUETAME	1	20	BIOLOGIA
17	VALORACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS	50001. VILLAVICENCIO	HUMEDALES INCLUIDOS EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE VILLAVICENCIO: CORONCORO, CHARCO-OASIS, ZURIA, CALATRAVA Y CARACOLÍ.	1	20	BIOLOGIA
18	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	50568. PUERTO GAITÁN	FINCA MANACACIAS	3	15	BIOLOGIA
19	BIOLOGÍA PLANTAS INFERIORES	50001. VILLAVICENCIO	VEREDA LA ARGENTINA EL PALMICHAL	1	20	BIOLOGIA
20	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	50573. PUERTO LÓPEZ	CAÑO QUENANE. VILLAVICENCIO, CORPOICA, PACHAQUIARO, PUERTO LÓPEZ	1	20	BIOLOGIA
21	VALORACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS	50001. VILLAVICENCIO	ÁREAS PROTEGIDAS DE VILLAVICENCIO:RESERVAS FORESTAL PROTECTORA BUENAVISTA, RESERVA FORESTAL PROTECTORA VANGUARDIA Y DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS KIRPAS-PINILLA.	1	20	BIOLOGIA
22	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	50568. PUERTO GAITÁN	FUNDACIÓN YAMATO	7	10	BIOLOGIA
23	BIOLOGÍA DE INVERTEBRADOS	11001. BOGOTÁ D.C.	MUSEO DEL MAR U. JORGE TADEO LOZANO Y MUSEO ICN U. NACIONAL DE COLOMBIA	1	25	BIOLOGIA
24	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	11001. BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ MUSEO DEL MAR UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	1	20	BIOLOGIA
25	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	50568. PUERTO GAITÁN	PUERTO GAITÁN, RIO YUCAO, MANACACIAS, LAGUNA ESPAÑOLA, ESTERO LAS DELICIAS, DESEMBOCADURA, MORICHALES.	1	20	BIOLOGIA
26	SISTEMAS ECOLÓGICOS	50568. PUERTO GAITÁN	FINCA DE MANACACÍAS	1	30	BIOLOGIA



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 11 de

FECHA: 30/12/2014

# PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

		T			1	1
27	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN III	15106. BRICEÑO	PARQUE JAIME DUQUE	1	10	BIOLOGIA
28	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	50223. CUBARRAL	VEREDA AGUAS CLARAS	2	15	BIOLOGIA
29	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN III	5313. GRANADA	PARQUE CAMORUCOS	1	10	BIOLOGIA
30	SISTEMAS ECOLÓGICOS	25377. LA CALERA	PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA, VDA. AGUA BLANCA(GIRARDOT)	5	30	BIOLOGIA
31	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN III	50573. PUERTO LÓPEZ	PARQUE AVESTRUZ	1	10	BIOLOGIA
32	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	85162. MONTERREY	VÍA TAURAMENA- MONTERREY	2	15	BIOLOGIA
33	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	50568. PUERTO GAITÁN	FINCA MANACACÍAS	5	10	BIOLOGIA
34	BIOLOGÍA MOLECULAR	76001. CALI	CIAT, CIDEIM, UNICERSIDAD ICESI, UNIVERSIDAD JAVERIANA, CENICAÑA	5	20	BIOLOGIA
35	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	11001. BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	1	15	BIOLOGIA
1	CURSO DE PROFUNDIZACION I	5001. MEDELLÍN	HACEB, PELDAR, EPM, CERVECERIA UNION IMUSA, PINTUCO	5	27	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
2	CURSO DE PROFUNDIZACION I	76001. CALI	ICEFI	5	28	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
3	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA	5001. MEDELLÍN	UNIVERSIDADES Y EMPRESAS DE MEDELLIN	5	30	CONTADURIA PUBLICA
4	AUDITORÍA FINANCIERA	11001. BOGOTÁ D.C.	FIRMAS DE AUDITORIA	4	30	CONTADURIA PUBLICA
5	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	76109. BUENAVENTURA	FINANZAS Y NEGOCIOS INETRNACIONALES	5	30	CONTADURIA PUBLICA
6	ECONOMIA AMBIENTAL	15759. SOGAMOSO	EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, PLANTA DE TRATAMIENTO PTAR SALITRE, LA LAGUNA DE GUATAVITA Y EL EMBALSE DE TOMINÉ, EMPRESA SIDERÚRGICA DE BOYACÁ,	4	30	ECONOMIA
7	CURSO DE PROFUNDIZACION I	5001. MEDELLÍN	CREAME, FUNDACION PROANTIOQUIA, RUTA N, PARQUE DEL EMPRENDIMIENTO, UNIVERSIDAD EAFIT, PARQUE EXPLORA	4	15	ECONOMIA
8	CURSO DE PROFUNDIZACION I	95001. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO: PUERTO SANTANDER, MUSEO ARQUEOLÓGICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS: RESERVA ECOLOGICA LOMALINDA, EN SAN JOSE DEL GUAVIARE: CIUDAD DE PIEDRA, PUERTA DE ORION, LAGUNA NEGRA, SERRANÍA LA LINDOSA	4	30	ECONOMIA
9	CURSO DE PRODUNDIZACIÓN II	11001. BOGOTÁ D.C.	PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3	27	MERCADEO



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

**PÁGINA**: 12 de 19

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

**FECHA:** 30/12/2014 **VIGENCIA:** 2014

10	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I	11001. BOGOTÁ D.C.	CORPORACION COLOMBIANA INTERNACIONAL, ZONA FRANCA Y UNIVERSIDAD AGUSTINIANA, BOGOTA, MADRID	1	25	MERCADEO
11	GERENCIA ESTRATEGIA DE MARKETING	11001. BOGOTÁ D.C.	ZIPAQUIRA, BOGOTA, SOPO, TENJ Y CHIA	3	35	MERCADEO
12	MERCADEO AGROINDUSTRIAL	11001. BOGOTÁ D.C.	INVERSIONES ALMEAR, BIMBO, GODDARD-CATERING GROUP, FLORESA TANIA, KAMILA, TENJO, BOGOTA, MADRID Y MOSQUERA	3	25	MERCADEO
13	MERCADEO DE SERVICIOS	11001. BOGOTÁ D.C.	INVERSIONES ALMEAR, BIMBO, GODDARD-CATERING GROUP, FLORESA TANIA, KAMILA, TENJO, BOGOTA, MADRID Y MOSQUERA	3	25	MERCADEO
1	MECANICA I	11001. BOGOTÁ D.C.	MALOKA Y PLANETARIO	1	20	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA
2	TERMODINAMICA	15516. PAIPA	TERMOPAIPA	4	20	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA
3	MECANICA II	5001. MEDELLÍN	PARQUE EXPLORA Y MUSEO INTERACTIVO EPM	4	20	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA
4	FISICA MODERNA (RELATIVIDAD Y FISICA ATOMICA)	11001. BOGOTÁ D.C.	UNIVERSIDAD DISTRITAL Y UNIVERSIDAD NACIONAL	2	20	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA
5	CURSO DE PROFUNDIZACION II	50680. SAN CARLOS DE GUAROA	SAN CARLOS DE GUAROA	2	20	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
6	ESPECIES MENORES	25040. ANOLAIMA	FOMEQUE(VEREDA MORTIÑAL VIA REPRESA CHINGAZA Y VEREDA EL LAVADERO);GUASCA, SILVANIA,TIBACUY,FACATATIVA,A NOLAIMA	4	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
7	DIDACTICA ESPECIAL DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	50313. GRANADA	GRANADA (HOLANDA), SAN MARTIN (IRACA)	1	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
8	PROBLEMAS EPISTEMOLOGICOS DE LA PEDAG	11001. BOGOTÁ D.C.	11001. BOGOTÁ D.C.	2	35	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
9	ESPECIES MENORES	50568. PUERTO GAITÁN	50568. PUERTO GAITÁN	1	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
10	PRODUCCION ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	15176. CHIQUINQUIRÁ	CHIQUINQUIRA, SUBACHOQUE	3	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
11	EDUCACION Y RECURSOS NATURALES	85001. YOPAL	CUPIAGUA,VEREDA EL MORICHAL, GRANJA EL DIAMANTE	2	30	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
12	TECNOLOGIA, INGENIERIA Y PRODUCCION AGROP.	50568. PUERTO GAITÁN	50568. PUERTO GAITÁN	2	37	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 13 de

FECHA: 30/12/2014

# PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

						·
13	CORRIENTES PEDAGOGICAS CONTEMPORANEAS	11001. BOGOTÁ D.C.	11001. BOGOTÁ D.C.	2	20	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
14	PASTOS Y FORRAJES Y LOS PROC ALIMENT EN ANIMALES DOMEST.	50313. GRANADA	GUAMAL, GRANADA, LEJANIAS, FUENTE DE ORO, SAN JUAN DE ARAMA.	4	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
15	CULTIVOS TECN Y PRODUCCION AGROP	50568. PUERTO GAITÁN	50568. PUERTO GAITÁN	1	30	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
16	EDUCACION Y EXTENSION COMUNITARIA	50606. RESTREPO	RESTREPO META	1	20	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
17	CURSO DE PROFUNDIZACION II	50573. PUERTO LÓPEZ	50573. PUERTO LÓPEZ	3	20	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
18	EXPEDICION A LA ESCUELA Y PROYECTO DE GRADO	85440. VILLANUEVA	PUERTO LOPEZ (COLEGIOS AGROPECUARIOS, MAVALLE), PUERTO GAITAN (TALUMA), COMUNIDAD INDIGENA, (FAZENDA), OROCUE, HATO LLANERO, CASANARE, VILLANUEVA.	6	35	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
19	EDUCACION Y RECURSOS NATURALES	15516. PAIPA	BOGOTA, SUBACHOQUE,VILLA DE LEYVA, SANTA SOFIA, RAQUIRA Y PAIPA	4	30	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
20	CURSO DE PROFUNDIZACION I	85250. PAZ DE ARIPORO	REGION DEL ARIARI	3	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
21	ESCUELA EN EL SIGLO XXI	73268. ESPINAL	FRESNO, MANIZALES, PEREIRA, DOS QUEBRADAS, QUINDIO, NATAIMA Y ESPINAL	6	35	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
22	DIDACTICA ESPECIAL DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	50226. CUMARAL	RESTREPO	1	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
23	APLICACION DE LOS PROC, ADMON EN LAS INST Y EMPRESAS AGROP.	50573. PUERTO LÓPEZ	50573. PUERTO LÓPEZ	1	30	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
24	ENSEÑANZA DEL MANEJO SANITARIO DE LOS CULTIVOS	50313. GRANADA	50313. GRANADA	2	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
25	APLICACION Y MANEJO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS	50573. PUERTO LÓPEZ	50573. PUERTO LÓPEZ	1	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
26	PRODUCCION ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	50568. PUERTO GAITÁN	CARIMAGUA 120 KM PUERTO GAITAN	3	40	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
27	APLICACION DE LOS PROC, ADMON EN LAS INST Y EMPRESAS AGROP.	50313. GRANADA	50313. GRANADA	1	30	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
28	SANIDAD ANIMAL Y PROYECTOS PEDAGOGICOS	95001. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95001. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	4	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA



- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

**PÁGINA**: 14 de 19

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA: 30/12/2014 VIGENCIA: 2014

LICENCIATURA 50568. PUERTO **CURSO** DE 29 50568. PUERTO GAITÁN 1 20 **EN PRODUCCION** PROFUNDIZACION II GAITÁN **AGROPECUARIA PRACTICA** LICENCIATURA 50568. PUERTO **EN PRODUCCION PROFESIONAL** 50568. PUERTO GAITÁN 40 30 1 GAITÁN DOCENTE **AGROPECUARIA** LICENCIATURA **ELECTIVA** SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS **EN EDUCACION** DE 7 31 68679. SAN GIL 4 PROFUNDIZACION III - EMPRESA PARAMO FISICA Y **DEPORTES** DEPARTAMENTO LICENCIATURA **ELECTIVA** DF 11001. BOGOTÁ ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE ( **EN EDUCACION** 32 8 1 PROFUNDIZACION I COLDEPORTES) CLUB D.C. FISICA Y PROFESIONAL LA EQUIDAD DEPORTES INSTITUCION EDUCATIVA LICENCIATURA PEDAGOGIA, 50568. PUERTO YALIKEISEN, RESGUARDO **EN EDUCACION** 33 LUDICA, OCIO Υ 4 30 GAITAN INDIGENA KUMEY Y FINCA FISICA Y TIEMPO LIBRE **MANACACIAS DEPORTES** LICENCIATURA INDER MEDELLIN - UNIVERSIDAD **ELECTIVA** DF **EN EDUCACION** 5001. MEDELLÍN ANTIOQUIA - CLUB 4 10 PROFUNDIZACION III FISICA Y INDEPENDIENTE MEDELLIN **DEPORTES** LICENCIATURA INDER MEDELLIN - UNIVERSIDAD FI FCTIVA DF **EN EDUCACION** 35 5001. MEDELLÍN ANTIOQUIA - CLUB 4 12 PROFUNDIZACION II FISICA Y INDEPENDIENTE MEDELLIN **DEPORTES** UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, MADRID -**BOGOTÀ Y SAN** LICENCIATURA **PRACTICA CUNDINAMARCA Y SAN** 36 FRANCISCO -3 30 **EN PEDAGOGIA** PEDAGOGICA FRANCISCO CUNDINAMARCA-CUNDINAMARCA INFANTIL VEREDA PUEBLO VIEJO Y SAN MIGUEL.

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el transporte a contratar para garantizar el cumplimiento total y normal desarrollo de las prácticas académicas son las siguientes:

- Los modelos de los vehículos a contratar estén habilitados por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio.
- Prestar el servicio de transporte integral a todo costo en siete (07) vehículos con conductor, incluyendo el mantenimiento y provisión de combustible para la movilización de los estudiantes de la Institución.

**Nota:** El contratista será el único responsable de las sanciones, multas y comparendos que la autoridad le llegar a imponer durante la prestación de servicio de transporte.

- Capacidad de pasajeros de los buses: De los buses ofrecidos para prestar el servicio, por los menos cinco (5) deberán ser de treinta y siete (37) pasajeros o más.
- Los buses no deben tener más de veinte (20) años de servicio, contados del año 2017 hacia atrás, en todo caso los buses ofrecidos deberán estar habilitados por el Ministerio de Transporte para la Prestación del Servicio, en el cual deberán aportar la certificación que acredite tal situación.
- Cumplir estrictamente las leyes laborales vigentes en materia del pago de salarios y prestaciones sociales, los cuales serán por cuenta del CONTRATISTA. El supervisor del



VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

contrato designado por la Universidad podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.

- Garantizar que los vehículos a través de los cuales se prestará este servicio sean preferiblemente siempre los mismos, al igual que los conductores, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En este último caso, se informará al supervisor del contrato la identificación del conductor suplente, las características del vehículo alterno y el plazo en el que durará el cambio de personal.
- Garantizar que los conductores están debidamente entrenados, calificados, debidamente presentados e identificados con su respectivo carné de la empresa prestadora del servicio.
- La Universidad se reserva el derecho de escoger y ordenar las prácticas que considere convenientes y así mismo, aplazar las fechas con un (1) día de anticipación.
- Disponer de conductores que cuenten con las siguientes características:
- No tener multas o comparendos que no hayan sido pagados o atendidos.
- Tener conocimiento de las rutas, vías y direcciones del Departamento del Meta y todo el país, así como conocimiento en medidas preventivas y cumplimiento de las disposiciones de tránsito.
  - No contar con antecedentes penales.
- Garantizar la prestación del servicio todos los días hábiles de la semana o calendario si fuere necesario.
- Mantener en perfecto estado mecánico y eléctrico todo el parque automotor ofrecido, con las condiciones seguridad legalmente establecidas. Asimismo, se requiere que el automotor cuente con excelentes condiciones de limpieza y al momento de prestar el servicio con el combustible necesario para realizar los recorridos requeridos.
- La cantidad mínima de vehículos a prestar dicho servicio será de siete (7) buses; en caso de ser necesario y de presentarse más prácticas de las que normalmente se ejecutan en un día, debe haber la disponibilidad de uno o más vehículos que cumplan con los requisitos aquí mencionados.
- La cantidad mínima de puestos con que cuente cada uno de los vehículos debe ser igual o mayor a 30, debido a que el número de estudiantes por programa cumple con esta condición, asimismo, algunas áreas visitadas son reducidas en espacio, lo que hace necesario destinar un vehículo pequeño, siempre y cuando esté relacionada en el anexo 2; pero cuando el número de estudiantes supere los cuarenta puestos, es necesario asignar otro vehículo adicional
- Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto Nacional 348 de 2015 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado.



VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

- Garantizar el amparo de los riesgos previsibles durante la prestación del servicio de transporte a los funcionarios, para lo cual deberá contar con las pólizas de seguros: SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y contractual.
- Suministrar para la prestación del servicio, el combustible, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, el aseo y los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y seguridad de sus ocupantes.
- Disponer de parqueadero cuando fuere necesario para los vehículos utilizados en la prestación del servicio.
- Acreditar que cuenta con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional 348 de 2015.
- Las demás que sean acordadas con el supervisor del contrato.

#### **Destinos**

Las prácticas Académicas de la institución, se realizarán a diferentes lugares del territorio nacional, se realizan según el destino programado por las diferentes Facultades de la Universidad debidamente aprobadas por Vicerrectoría Académica.

### **Exigencias Adicionales**

- Los buses en que se preste el servicio deberá tener en la parte frontal y posterior un aviso que contenga el nombre de la entidad y logotipo.
- En caso de ser necesario, por motivos técnicos y/o mecánicos o de fuerza mayor el cambio de uno de los vehículos para la prestación del servicio se deberá realizar el cambio respectivo por otro que cumpla con los requisitos aquí mencionados.
- El personal que opere los vehículos, debe ser idóneo que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.

# Rutas de desplazamiento y Horarios

Las rutas de desplazamiento se realizarán de acuerdo con la programación que la Vicerrectoría Académicas haga llegar a esta oficina de las prácticas aprobadas de las diferentes Facultades, donde se relacionan los lugares a visitar y los horarios establecidos por cada programa y su respectivo docente.

#### Lugar de Partida y Llegada

Los lugares de partida para la realización de las prácticas académicas serán en la carrera 34 con calle 33A y 33B continuo al parque de los Estudiantes, los vehículos deberán estar con quince minutos antes de la salida programada.

### 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** Para establecer los valores probables base del objeto contractual, nos basamos en un estudio de mercado detallado de cada uno de los servicios requeridos



CÓDIGO: FO-GBS-34

PÁGINA: 17 de

VERSIÓN: 01 | 19

FECHA: 30/12/2014

VIGENCIA: 2014

# PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

referenciados para cada práctica el cual arroja un valor promedio de cada práctica, incluidos los impuestos de ley.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos para esta contratación, el valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) MCTE**, conforme al promedio de gasto presupuestal de las últimas dos vigencias.

A lo anterior, incluidos los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- **5.2. FORMA DE PAGO**: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del servicio efectivamente prestado, en pagos mensuales, previa presentación de la factura o documento de cobro, a este se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de la supervisión del Contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social
- **5.3 PRESUPUESTO OFICIAL**: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro de estampilla proyecto Desarrollo de prácticas y visitas extramuros, centro de costos 51001 Vigencia Fiscal 2017 Valor \$230.000.000

#### 6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2° Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 <u>Invitación Abreviada</u>, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA.** 

# 7. - ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL Nº 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO			ASIGNACIÓN
RIESGO POR LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.	los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	Riesgo bajo	50% Universidad 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.	Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas.	Riesgo bajo	100% Contratista



CÓDIGO: FO-GBS-34

VIGENCIA: 2014

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 18 de

19 **FECHA:** 30/12/2014

# PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS **ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

Existencia de condiciones climáticas,

ambientales o geográficas previsibles que generen retraso, dificultad o imposibilidad

RIESGO GEOLÓGICO, AMBIENTAL Y GEOGRÁFICO.	generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.  Multa impuestas por daños o impactos que genere el contratista al medio ambiente del desarrollo del contrato.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos.	Riesgo Alto	100% Contratista
ACTOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS SOCIALES	Actos de entidades administrativas (diferentes a la Universidad de los Llanos) que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.  Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución de las obras; así como parálisis de las mismas por efectos ocasionados por el no pago de las obligaciones en materia de proveedores, salarios, seguridad social integral y parafiscales	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	Falta de idoneidad del personal	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL	No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN	Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución de contrato.	Riesgo bajo	50% Contratista 50% Universidad
ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO SOBERANO	Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE:	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Riesgo bajo	50% Contratista/ 50% Universidad
RIESGO DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE:	Ocurrencia de un desastre natural y los resultados en costo, plazo y cantidades de obra en caso de evento	Riesgo bajo	100% Contratista

# 8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.



VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

- b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c) PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- d) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

## 9. - SUPERVISION

La Universidad de los Llanos conforme a la Resolución Rectoral Nº 1833 de 2014 realizará la labor de supervisión por intermedio del Jefe de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.

**ORIGINAL FIRMADO** 

JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO

Jefe Oficina de Servicios Generales